

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

Año XVII.

Juésves 25 de Mayo de 1876.

Número 4.908.

La Crónica Meridional.

Juzgamos en extremo interesante el siguiente artículo que ha visto la luz pública en las columnas de nuestro apreciable colega «La Lealtad de Granada» y esperamos que llegando los tristes detalles y revelaciones que encierra á conocimiento de quien puede y tiene el deber de reformar las malas prácticas introducidas á la sombra de una legislación incompleta, rutinaria y antigua se pongan coto á las escenas de inhumanidad que con vivos coloridos retrata y pinta la pluma del colaborador de nuestro colega granadino, puesto que el término de tales corruptelas interesa no solo á las familias habitantes de aquella hermosa provincia que pueden verse en el duro trance de tener que enviar al Manicomio referido á seres de su seno, sino también á la nuestra que si no estamos mal informados, contribuye con alguna cuota de su presupuesto provincial al sostenimiento del benéfico asilo, alberque de los desgraciados que han perdido la facultad mas preciosa del hombre: la razon.

ECOS DE LA DESGRACIA.

Si alguno afirmara la existencia actual de prácticas comparables por sus efectos á las crueldades de los procedimientos periódicos de la Edad Media, de seguro sería tachado de exageracion; y sin embargo, tal es la naturaleza de los hechos que nos proponemos señalar á la atencion de todas las personas imparciales, cumpliendo con la misión altísima de la prensa, y haciendo constar ante todo no nos lleva á ello el espíritu de partido; pues tan graves abusos no deben achacarse á sistema alguno político, ni mucho menos á las personas encargadas en la actualidad de la gestion administrativa, sino que deben considerarse como hijos de gravísima imprevisión en las disposiciones que rigen la materia.

Existe en Granada un establecimiento digno de admiracion y de respeto por los benéficos resultados que procura, y es, entre otras muchas fundaciones, la que más dignamente per-

petúa el nombre ilustre de sus patronos; aludimos al magnífico asilo destinado á procurar albergue y alivio á los desgraciados que han perdido la más noble de la humanas facultades: la razon. Ahora bien; sea por un defecto original de las ordenanzas que rigen la admision de los dementes, ó como consecuencia de una viciosa é inveterada rutina, los beneficios que pudiera procurar dicho asilo, son nulos para la clase mas numerosa de esos desgraciados, que solo son admitidos allí cuando el periodo mas favorable para su curacion ha pasado ya. Vamos á demostrarlo. Si una persona, no favorecida por la fortuna ó en poder de parientes avaros, manifiesta síntomas de enagenacion mental, existe la costumbre de conducirla al arresto, en donde se averigua si la demencia es real y verdadera, y en caso afirmativo, si el enfermo tiene recurso para ingresar en el hospital en calidad de pensionista.

Mientras se termina el expediente (que á veces dura quince dias), los encargados del arresto se ven en la necesidad de encerrarlo en un calabozo, para evitar los funestos resultados de un ataque furioso en un lugar donde ni existen camisas de fuerza, ni ninguno de los medios preventivos ó calmantes adecuados para tales casos: conocidos los resultados de la incomunicacion en personas que tienen íntegras sus facultades, fácil es concebir cuál será su influencia sobre los dementes. El loco triste ó maniaco al principio no tarda en manifestarse iracundo: hay necesidad de tomar precauciones para comunicarse con él y para introducirle los alimentos. Generalmente á los pocos dias de encierro se declaran en él síntomas del más grave delirio: grita, forcea, arranca los ladrillos del pavimento, desgarrá sus vestidos, sin que pueda evitarlo el buen deseo de los que lo rodean, pues carecen de medios y de recursos al efecto.

Agrávase por momentos el estado del pobre delincuente, cuyo crimen consiste en haber perdido la razon en medio de una sociedad que aún no ha llegado á poseer por completo la suya: rehúsa los alimentos, acaba de destro-

zar sus harapos, revuelca sus desnudas carnes en su propia inmundicia, y en el abandono de sus semejantes, pierde los últimos vestigios de aquella preciosa facultad, que tal vez le habrían devuelto los asiduos cuidados de un personal competente. ¿Pero qué hacen entretanto los encargados de socorrerlo? No culpemos á nadie: síguense los trámites reglamentarios, y Dios sabe lo que esto significa en nuestro país. Y cuando la autoridad ha ordenado el reconocimiento facultativo y recibido el informe correspondiente; cuando se ha oficiado al alcalde para que este lo haga al comisario del barrio y al cura de la parroquia en averiguacion de los recursos pecuniarios del desgraciado; cuando el oficial de la mesa ha presentado su informe y este ha merecido los honores de la rúbrica; cuando, en una palabra, las exigencias «burocráticas» están satisfechas..., llega por fin el día en que se abre aquel calabozo. Algunas veces sale de allí un cadáver; otras, una forma humana, cuyas facciones alteradas por el insomnio y el ayuno, cuyos ojos inyectados en sangre, cuya boca cubierta de espumarajos, y cuyas ennegrecidas y hediondas carnes, proclaman altamente la sabiduría de la más paternal y caritativa de todas las leyes posibles.

Si alguno vos cree exagerados, ejemplos hay palpables que no le dejarán duda alguna. Aún es objeto de comentarios, entre otros muchos casos, el de un pobre artesano cuya naturaleza robustísima le permitió resistir ocho dias sin tomar alimento alguno, si bien quedó en el estado mas lamentable; pero no todos poseen semejante nervio, y muchos salen del arresto preventivo para ser conducidos á los pocos dias al cementerio; cuando resisten, ingresan en el hospital en estado de incurables. Y véase cómo no se pueden violar las leyes de la humanidad sin que redunde en perjuicio de la sociedad, que lo consiente, pues los mismos que atendidos á su debido tiempo hubieran podido ser devueltos á sus familias aptos para el trabajo y útiles para sus semejantes, vienen á gravar sobre la Provincia durante un tiempo ilimitado. Para comprender los incon-

venientes de la prision preventiva, basta haerse cargo de que, ya resulte de la investigacion que el demente posee bienes de fortuna, ó ya se averigüe lo contrario, en ambos casos es admitido en el hospital, y es evidente que sería mas racional admitirlos desde luego, salvo á efectuar las investigaciones consiguientes. Respecto al reconocimiento facultativo, también pudiera tener lugar dentro de aquel establecimiento, á cuyo fin nada mas fácil que destinar un local para los que estuvieran en observacion, evitando así los efectos del contagio.

Aun cuando ya no imitemos á aquellos pueblos de la antigüedad, que consideraban á los dementes como semi-dioses, ni haya llegado aún en nuestra patria la época de imitar los grandes trabajos, que, bajo la direccion de los hombres científicos, se emprenden actualmente en otras naciones para resolver el problema de la demencia, siempre es ocasion de procurar el alivio posible á esos desgraciados, y al efecto llamamos la atencion de nuestras celosas autoridades, presentándoles la oportunidad de alcanzar un honroso lauro si llegan á suprimir tan inveterados abusos.

SILVIO PELLICO.

Correspondencia particular.

Sr. Dr. de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 21 de Mayo de 1876.

Lo que llama la atencion de los círculos políticos en este momento es el proyecto de ley sobre abolicion de fueros que el Sr. Cánovas del Castillo presentó ayer al Senado.

Tienen razon los periódicos al asegurar que dicho proyecto no ha satisfecho á los que querian la abolicion de los fueros de un modo completo y absoluto, pero debe tenerse en cuenta que el gobierno al tomar una medida de esta importancia lo ha hecho con el propósito de que la bandera foral no confunda en adelante sus intereses con la bandera carlista y por ello ha propuesto indemnizaciones para las poblaciones y familias liberales que las han sufrido por la insurreccion carlista.

Estas indemnizaciones no consti-

uyen como constituian los fueros es-
cepciones de carácter permanente ni
pueden basarse en antiguos privilegios
sino en la concesion que ahora hagan
las Cortes. Son temporales y por corto
plazo.

El gobierno se manifiesta resuelto
á impedir toda manifestacion en pro ó
en contra de los fueros que pueda ser-
vir para escitar los ánimos y al efecto
ha prohibido la especie de *meeting* que
proyectaban celebrar en esta capital
los comisionados antifueristas de las
provincias al mismo tiempo que de-
nunciaba *El Porvenir alavés* por sus
imprudentes escitaciones en favor de
los fueros.

De mañana á pasado presentará
dictámen la comision del Senado sobre
el citado proyecto de ley y se cree que
el Sr. Sanchez Silva que forma parte
de dicha comision presente voto parti-
cular.

Dícese que hasta que se haya apro-
bado el proyecto de ley de abolicion de
fueros de las provincias Vascongadas
no se presentará el relativo á Navarra
que naturalmente es de menos impor-
tancia.

L. N.

Segun refiere un periódico, en Gi-
jon ha ocurrido un caso extraordina-
rio.

A las nueve de la noche del dia 3
del actual fué atacado de un accidente
el joven Demetrio Garcia Barrosa, de
veintisiete años, recién llegado de la
Habana en estado de demencia. Se le
consideró muerto, y á las veinticuatro
horas lo llevaron al cementerio de Ce-
ares, en cuyo depósito permaneció toda
la noche.

Al dia siguiente debió ser enterra-
do; y á la hora señalada, al colocarle
en la fosa, notó uno de los enterrado-
res que el muerto movía las manos; se-
paró aquel la tapa del ataud, y enton-
ces Demetrio cruzo los brazos, abrió
los ojos y movió la cabeza. Uno de los
sepultureros corrió en seguida á dar
cuenta al pedáneo de la parroquia. De
vuelta los dos, colocaron á Garcia so-
bre un monton de paja y le dieron á
beber un vaso de leche caliente, que
apuró con ansia.

Inmediatamente se presentaron en
el cementerio el padre del Demetrio y
el facultativo Sr. Carreño, y traslada-
ron al loco á una casa inmediata, don-
de le hicieron entrar en reaccion con
frías y fricciones.

Desde aquel dia, que podría llamar-
se de su resurreccion, el demente ha
recobrado la integridad de sus faculta-
des mentales.

De esperar es que los hombres de
ciencia analizarán detenidamente este
caso extraordinario.

Dice *El Imparcial*:

«Segun el ministro de Gracia y
Justicia, el Gobierno no consentirá el
regreso del obispo de Urgel, el cual,
al partir para Roma, llevaba sus pa-
saportes en regla.»

El Sr. Manterola, que se propone
volver á su canongia, no luchará con
ese inconveniente, porque no necesitó
pasaporte para escapar.»

El preámbulo del importante decreto
sobre los fueros, cuyo articulado adelan-
tamos ayer á nuestros lectores de pro-
vincias, dice así:

A LAS CORTES.

Desde que las Cortes votaron y sanc-
cionó la Corona la ley de 25 de Octubre
de 1839, son muchas las ocasiones en
que se ha tratado de poner en ejecucion
los preceptos de aquella ley, sin que en
tan largo espacio de tiempo se haya po-
dido lograr. De las provincias á que la
dicha ley se referia, únicamente Navar-
ra prestó desde luego su eficaz coopera-
cion para que en alguna parte se cum-
pliesen los propósitos de aquellos gene-
rosos legisladores. Per motivos que no
es del caso aquí explicar, ni en Vizcaya
ni en Alava ni en Guipúzcoa se han po-
dido realizar hasta ahora.

La honrosa obligacion de defender
con las armas en todas partes donde pre-
ciso es nuestros comunes derechos é in-
tereses está hoy cumplida, por la pro-
vincia Navarra, como por las de Cata-
luña, que alegaron tambien un dia sus
excusaciones, y todas las demas de la na-
cion; nada en verdad justifica que de
ellas se hallen libres las tres provincias
vascongadas. Ejos de pactarse seme-
jante exencion en el convenio famoso
de Vergara, la verdad es que en aque-
lla ocasion nada se pactó sobre exencio-
nes ni siquiera sobre la conservacion de
los fueros referentes á la administrac-
cion local. Tampoco reconoció la exen-
cion la ley de 1839, ántes bien dejó ella
aparte expresamente en su artículo 1.º
todo lo tocante á la unidad nacional;
unidad que no podia referirse sólo á los
derechos sino que con los derechos tenia
que comprender por fuerza los debe-
res, y mucho más cuando el sentido de
la ley, aunque tan generosa, era con
evidencia retrictivo, y no cabe inter-
pretarla racionalmente como encamina-
da á otorgar sin compensacion, mayo-
res derechos y ventajas que poseian ya
los vascongados; Navarra por último,
comprendida en aquella ley, ni más ni
menos que las otras provincias citadas,
la entendió sin vacilar en el sentido de
quedar obligada al servicio de las armas
confirmando de tal suerte su única in-
terpretacion verdadera y posible.

Los últimos acontecimientos, que por
sí solos bastarán, como los de 1833 á 1839
bastaron, para plantear en toda su in-
tegridad la cuestion hoy sometida á la
resolucion definitiva de las Cortes, no
permiten consentir por mas tiempo que

en este punto importante se halle rota y
desconocida la unidad constitucional.
Respecto á ella todo hubiera podido ha-
cerse sin oír siquiera las provincias di-
chas, áun rindiendo escrupuloso respec-
to á la ley de 1839, que sólo exige aquella
formalidad en su segundo artículo y pa-
ra las materias en él comprendidas, de
las cuales cuanto se refiere á la uni-
dad constitucional está previamente exclu-
ido.

El Gobierno la ha querido, sin em-
bargo, llenar, y la ha llenado tambien
tocante á este asunto, por justa consi-
deracion á los gloriosos servicios duran-
te la última guerra civil prestados por
muchos de los valerosos hijos de las no-
bles Provincias Vascongadas; y nunca se
arrepentirá de haber dado á estos prue-
ba tan clara de la gratitud y el respec-
to con que debidamente el Rey los hon-
ra y los mira el esto de la nacion. Apli-
case en esta parte á las provincias hasta
aquí exentas el artículo mismo que des-
de 1841 se está aplicando á Navarra, si-
bien con la prevención suficiente para
que el servicio se cumpla de todos modos
aunque dejen de ejercitar las diputa-
ciones vascongadas la facultad de pres-
tarlo por sustitucion, de que todavia es-
tán en posesion, por más que ya no la
ejerciten las corporaciones populares de
todo el reino. Pero al lado del precepto
general, el Gobierno de S. M. propone á
las Cortes exenciones, tambien justifi-
cadas por los grandes merecimientos de
muchos de los habitantes de las provin-
cias vascas durante la pasada guerra
civil. Para ellos; ni el Rey ni la nacion
pueden tener más que alabanzas y todas
las posibles recompensas, asi como nun-
ca se condeará bastantemente la con-
ducta de los que tantas dichas han traído
sobre sus propias provincias y sobre
toda España con su rebeldé obstinacion.

(Continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

El *Levant Herald* ha publicado el texto de
la resoluciones que han tomado, de comun
acuerdo, los embajadores de las grandes po-
tencias reunidos en Constantinopla, y que son
como sigue:

Primera. Que los asesinos de los cónsules
de Alemania y Francia, y los instigadores de
aquellos hechos sean detenidos, juzgados y eje-
cutados en el plazo más breve.

Segunda. Que todos los valis, mutessarifis,
caimakanes y mudirs sean advertidos por cir-
cular especial á redoblar la vigilancia con ob-
jeto de mantener el orden, y que se les haga
responsables en las provincias y distritos que
gobiernan de los ultrajes y agresiones que re-
ciban los cristianos y extranjeros.

Tercera. Que los funerales de los dos cón-
sules se verifiquen públicamente y con la ma-
yor pompa en Salónica tan pronto como se
restablezca la tranquilidad en aquella ciudad.

Cuarta. Que se informe á todos los valis de
las provincias del castigo que se imponga á los
culpables.

Quinta. Que la Sublime Puerta publique
en todas las provincias del imperio una alo-
cucion anatematizando los crímenes de Saló-
nica, y recomendando á los súbditos musulma-
nes respetar á los representantes extranjeros
y no molestar á los cristianos.

Los embajadores de las seis grandes po-
tencias, en vista de la gravedad de la situa-
cion, parece que han acordado constituirse en

junta permanente y reunirse todos los dias
para comunicarse sus noticias y concertar las
medidas que hayan de tomarse en vista de las
circunstancias.

Segun vemos en los diarios barceloneses,
se trata de construir por una sociedad parti-
cular un cementerio puramente civil, con to-
das las condiciones que el adelanto moderno
ha indicado como indispensables.

Es considerable el número de documentos
falsos que se han encontrado á la sociedad de
estafadores descubierta en Barcelona. Tam-
bien se le ha encontrado libros impresos, con
los nombres de los principales comerciantes
españoles y extranjeros.

Ha sido denunciado el periódico satírico
«El Solfeo.»

Sentimos de todas veras el contratiempo de
nuestro festivo colega.

El Wrxham Guardian refiere un hecho
que pasaría en cualquier otro país por una
verdadera excentricidad, pero que en Ingl-
terra se ve como la cosa más natural.

Parece ser que Mr. Gladstone, el antiguo
primer ministro de la reina Victoria, consa-
gra las horas que le dejan libres sus estudios
sobre Homero y la filosofía al arduo trabajo
de cortar árboles.

El último que ha caído bajo los golpes de
su hacha es una haya enorme, cuyo tronco
modia 13 piés de circunferencia. El ex-can-
ciller trabajó, sin descansar sino algunos mo-
mentos, por espacio de seis horas á presen-
cia de multitud de personas.

GACETILLAS.

Flores.—Señor gacetillero, usted
olvida su mision de velar por la seguri-
dad de la vida de los transeuntes. Diga
usted algo del piso horrible de la calle
Real... aquello es inaguantable.

Coplero de todos los diablos ¿por-
qué no dedicas un romance á la calle del
Cid que se vá quedando sin empedrado á
causa del continuo tránsito de carrua-
ges, antes prohibido con justa razon en
una calle tan estrecha?

¡Demagogo! Internacional! Alum-
no jubilado de Bacol Plegue al cielo que
Tomiza elevé el precio de sus históricas
chuletas de *bacalado*, que las parras de
Albunol se marchiten y los estanqueros
te envenenen con los coraceros de Sal-
darquerria. ¿Porqué no pasas por las ca-
lle de Elvira! Allí te quisiera yo ver co-
locado en el trozo que media entre la ca-
lle de San Pedro y la de Barceló, en el
momento en que á cualquiera carrero le
diese la real gana de hacer entrar su
pesado vehículo por tan estrecho calle-
jon. Denuncia ese abuso al Sr. Alcalde
y esa autoridad tan galante con las da-
mas pondrá el oportuno remedio.»

He ahí la sintesis, amables lectores,
de tres epistolas que he recibido por el
correo y que ya en vivitas y coleando
sobre la desvenjada mesa de la redac-
cion.

Para consolarme cantaré á coro con
los cajistas:

Tenga usia misericordia
Señor Alcalde mayor
Amarillo sí,
Amarillo no,
Y visite los solares
De la calle de Almanzor
Amarillo sí,

Amarillo no,
Y de mil colores
Me pondré yo.

El día menos pensado
Se desploma un paredon,
Amarillo si,
Amarillo no,
Y quizás privará á usía
De un anciano servidor;
Amarillo si,
Amarillo no,
Y echo un arco iris
Ya me encuentro yo.

Dicen que sirve de obstáculo
Un poderoso señor,
Amarillo si,
Amarillo no,
Y que nunca en los solares
Se hará la edificación
Amarillo si,
Amarillo no,
¿Quién será ese nene
con tanto favor?

Ayer por allí pasando
Vi un gato muerto de amor
Amarillo si,
Amarillo no,
Que emponzoñaba la brisa
Con su pestífero olor
Amarillo si,
Amarillo no,
Amarillo y verde
Está el trovador!

La Verbena.—Con este título ha empezado á celebrar sus reuniones una sociedad de baile recientemente creada en esta capital.

El propósito de los socios es solo disfrutar de un honesto pasatiempo y sabemos por las personas iniciadoras del pensamiento que solo se permitirá entrar en el local á las familias de los socios, estando escluidos de figurar como tales los individuos que no tengan las condiciones de moralidad necesarias. El baile de hoy se verificará desde las siete y media á las once de la noche y se halla establecido en la calle de Berenguel.

A la una de la tarde de antes de ayer se desplomó un techo de una casa de la calle del Jardín, cayendo los

escombros sobre una muger y un niño los que milagrosamente no sufrieron lesion alguna por hallarse casualmente dentro del hueco que formaba una chimenea y resultando herido el operario que estaba trabajando en el terrado ó azotea de la expresada casa.

Minas.—Relacion de los expedientes presentados en este Gobierno de provincia, en los días que se dirán.

«San Nicolás, núm. 9718, por don Esteban Abad Ruiz, 12 pertenencias, término de Padules, en idem, id.

«La Restitucion,» núm. 9719, por don Alejandro Lluch, 12 pertenencias, término del Fondon, en id., id.

«Envidiada,» núm. 9720, por don Felipe Barron, 12 pertenencias, término de Gador, en id., id.

«Linchoa,» núm. 9721, por D. Juan Alonso Ferrer, 12 pertenencias, término de Pechina, en 27 de Abril.

«La Primera,» núm. 9722 por don Esteban Abad Ruiz, 12 pertenencias, término de Padules, en idem, idem.

«San Anastasio,» núm. 9723, por don José Membrilla, 12 pertenencias, término de Gergal, en id., id.

«El Valiente,» núm. 9724, por don Francisco Lopez Gomez, 12 pertenencias término de Almería en 27 de Abril.

«Vibora,» núm. 9725, por la Sociedad la Vibora, demasia, término de Berja.

«Mis Niñas,» núm. 9726 por don Ramon Perez, 12 pertenencias, término de Felix en 28 de Abril.

«San Amaro,» núm. 9727 por don José Morillas Ibañez, 12 pertenencias, término de Nijar, en idem idem.

«Las Cabras,» núm. 9728 por D. Joaquin Amat Lopez, demasia término de Almócita en 29 de Abril.

«Virgen de los Remedios,» número 9729, por D. José Bueso Rivas, demasia, término de Fondon, en idem, idem.

«La Risueña,» núm. 9730 por Don Francisco del B. Ramirez, 12 pertenencias, término de Berja, en 1.º de Mayo.

«El Angelote,» núm. 9731, por el mismo anterior, 12 pertenencias, idem, idem.

«Francisco Tercero,» núm. 9732, por D. José Caicedo, 6 pertenencias, término de Berja, en id., id.

«La Segunda Esperanza,» núm. 9733, por D. José Duimovich, 6 pertenencias,

término de Almócita, en id. id.

«La Batalla de Lórida,» núm. 9734, por D. Félix Ramirez, 12 pertenencias, término de Bedar y Antas, en id. id.

«La Visita,» núm. 9735, por el mismo 15 pertenencias, término de Bedar, en idem, idem.

«El Combate,» núm. 9736, por el mismo 15 pertenencias, término de id. en idem, idem.

«El Resto,» núm. 9737, por el mismo, 12 pertenencias, término de idem, en idem, idem.

«Qué disparate,» núm. 9738, por don Miguel Antonio Alcolea, 12 pertenencias, término de Oria en id. id.

«Fortuna,» núm. 9739, por D. Diego de Salas Cano, 48 pertenencias, término de Cuevas, en 2 de Mayo.

En el vapor que sale hoy de nuestro puerto con direccion al de Sevilla, emprenderá su viaje á aquella capital nuestro distinguido amigo el Ingeniero D. José de Trias á cuyo cargo se halla la direccion de los estudios del proyecto de linea férrea de Linares á Almería, pendiente solo ya de la comprobacion que ha de practicar e por el Gefe de la Division de ferro-carriles de Andalucía establecida en dicha ciudad. Deseamos al señor Trias un feliz viaje y estamos seguros que merced á la actividad que le caracteriza regresará en breve á nuestro pais, una vez evacuado ese último trámite que es el único obstáculo para que cuanto antes pueda salir á subasta la concesion de la expresada linea.

Crimen horrible.—En Bladecburn (Inglaterra) se ha cometido un crimen horrible. Una niña de siete años ha sido violada y asesinada. El asesino, desconocido hasta ahora, mutiló el cuerpo de su víctima, cortándole la cabeza, los brazos y las piernas, y envolvió despues los miembros, asi como el tronco, en pedazos de periódicos para enterrarlos en el campo.

Las sospechas recaen sobre un vagabundo que encargó á la niña que fuese á buscarle tabaco y al cual no se le ha vuelto á ver en el pais despues del crimen: pero, por otra parte, la circunstancia de haber sido lavados los mutilados restos del cadáver, indica que el crimen debió cometerse en una habitacion. Un vagabundo, dicen las gentes, no es

probable que tuviese á su disposicion un cuchillo como el que ha sido necesario para despedazar el cuerpo de la víctima, ni los periódicos en que aparecen envueltos los miembros. La indignacion popular en Blackburn era tan grande estos días que, á haber sido descubierto el asesino, indudablemente habria sufrido la aplicacion de la ley de Lynch.

Deslinde.—Desde el 24 al 31 del corriente se practicará entre los terrenos de D. Francisco Garcia Garcia, vecino de Pechina y el que ocupan las minas Primero de Mayo número 4746, y San Claudio número 5784, sitas en la Cordillera de los Picachos, del término de Pechina de las que es representante Don Antonio Vivas Arqueros, vecino de esta capital.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Mariano Martinez Carrasco, Juez de primera instancia de Almería y su partido, por S. M.

Por el presente se sacan á pública subasta por término de ocho días, ocho acciones de minas en la sociedad especial minera partidaria denominada «Quintiliano,» situada en Sierra de Cabo de Gata, las cuales han sido embargadas como de la propiedad de don Antonio Gimenez de Vicente, de este domicilio, por virtud de los autos de menor cuantía que contra el mismo sigue en este Juzgado D. Francisco Cea Verdegay, sobre cobro de cierta cantidad, habiéndose declarado á aquel rebelde.

Para el remate de las anunciadas acciones, que se han tasado por peritos competentes en la suma de cien pesetas cada una, se ha señalado el dia veinte y seis de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Dado en Almería á 13 de Mayo de 1876.—Mariano Martinez Carrasco.—De orden de S. S., José de Vazquez.

DIARIO DE ALMERIA

Santo del día.

Juérver.—La Ascencion del Señor. Sale el Sol á las 6'54 de la mañana. Nese á las 5'35 tarde.

Efemerides.

1085.—Conquista de Toledo por el rey Alfonso VI de Castilla.
Pérdida.—Quien se hubiese encontrado una pulsera de oro, esmaltada en negro, con un lema que dice *Recuerdo* desde la calle Real por la de Elvira al Teatro, se servirá presentarla en la Imprenta de la Viuda de Cordero, y se le gratificará.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en los términos y periodos que se expresan á continuacion.

Del 20 al 27 de Mayo.

Demarcacion núm. 8712. La Fortuna, paraje Tajo pintado de Alberquillas, término Berja, interesado don Antonio Ramon Torres, vecindad Berja.
Idem núm. 8823. Cristo, paraje Pedro de Gomez, término id. interesado don Francisco Crespo Campoy, vecindad Adra.

Idem núm. 8952 Virgen de los Dolores, paraje Loma de Matagallar, término Dalías, interesado don Francisco Rubí Villegas, vecindad Dalías.

Idem núm. 8967, Aurelio, paraje Cerro de Joya Valdivia, término Berja, interesado don Ramon Garcia Camacho, vecindad Almería.

Idem núm. 9091 El Mico, paraje Solares de Rebeque, término Dalías, interesado don José Martin Godoy, vecindad id.

Idem núm. 9186, Virgen del Martirio, paraje Cañada de Lupion, término

Berja, interesado don Juan Lucas Romero, vecindad Berja.

VENTA.

Se hace de un estante y mostrador, nuevos: para un establecimiento de bebidas. Podrá verse en el barrio alto, calle del Melino, núm. 8.

En la calle de Espartero, (antes Real), núm. 23, se admiten huéspedes, á precios módicos con buena asistencia y habitaciones decentes. 4—1

¡¡¡AQUELLOS TIEMPOS!!!

POR

Miguel Morayta.

Libro histórico: 240 páginas; de circunstancias, porque presenta el cuadro de lo que fué en España la intolerancia religiosa. 10 rs. en las librerías. Remitiendo á su autor Vil lamagna, 4, Madrid, ocho reales, se recibe certificado.

El Colegio de San Felipe Neri, de Vera, ha pasado á ser de la propiedad de D. Pedro Orozco Rosa, Presbitero, y D. Pedro Cervantes Rosa, Abogado de los tribunales de la nacion.

El Dr. D. Antonio Cervantes Rosa, Director de dicho Colegio, continuará al frente de él hasta terminar el presente curso. 3—3

A LOS PARRALEROS

En la mina Segundo Cordozo situada en las balsas de Gador, se vende

Azufre nativo á los precios siguientes: De una arroba á 20 á 8 rs.—De 21 á 40 á 7 rs. y de 41 en adelante á 6 id.

INTERESANTE

á los Sres. Curas Párrocos de este Obispado.

En la Imprenta de D. Mariano Alvarez, calle de las Tiendas, Almería, se hallan de venta las papeletas para CONFIRMACIONES al precio de 20 reales el millar.

Acaba de llegar á esta capital Francisco Garcia: Escultor, tallista y marmolista; construye estatuas, imágenes, lápidas, en madera y mármol y todo lo perteneciente al arte. Calle Real 41.

PAPELERIA DE LOS ALCOYANOS.

En el expresado establecimiento se encontrará siempre á precios económicos un completo surtido de papel, sobres y efectos de escritorio, como igualmente cajas de cerillas de varias clases.

ALBUM LITERARIO.

Contiene las composiciones leídas en la sesion verificada el dia 23 de Abril último para conmemorar el CCLX aniversario de la muerte del Principe de los Ingenios Españoles Miguel de Cervantes Saavedra, cuya solemnidad tuvo efecto por la iniciativa de la Sociedad Científico-Literaria hace tiempo creada en esta poblacion. Dicho libro encierra inspiradas poesias y artículos en prosa de los Sres. Belver, Rubio, Espinosa,

Rueda Lopez, Gutierrez de Toyar y Fernandez Delgado, hallándose á la venta en la imprenta de Alvarez, y en la Redaccion de este periódico al módico precio de 6 reales.

EL MES DE MARIA.

FLORES DE MAYO.

Se vende en la imprenta de Alvarez, Calle de las Tiendas, núm. 19, de distintas ediciones, á 2,4 y 12 rs. egemplar.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy Juéves 25 de Mayo de 1876.

BAJO LA DIRECCION DEL EMINENTE ACTOR D. ANTONIO VICO.

(8.º de abono.)

1.º SINFONIA.
2.º El aplaudido drama en 4 actos y en el cual tanto se distingue el eminente actor D. Antonio Vico, titulado

GUZMAN EL BUENO.

3.º El juguete cómico en un acto LOS PARVULITOS.
A las OCHO en punto.

PRECIOS. Palcos sin entradas, 50 reales.—Plateas sin id., 40 id.—Butacas con entrada, 10 id.—Butacas de paraiso con id., 6 id.—Asientos de galería, 4 id.—Entrada á las localidades, 5 id.—Idem general, 3id.

ALMERIA.

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

Establecida con la deliciosa harina de la salud
REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS PULMONES RIÑONES,
 HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,
 ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.
 26 AÑOS DEL MEJOR EXITO. 75000 CURACIONES ANUALES.
 DU BARRY Y C. 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, detrefimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitations, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrietas, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.
 Muy señor mío: Pudo asegurarme que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.—Atrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLE, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consumción pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 73,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios; y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 1 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósitos en Almería: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.

D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

VENEREO SIFILIS. HERPES Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS,

(LLAGAS, PURGACIONES, DOLORES, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTRECHECES URETRALES, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

El Dr. Morales, primer contribuyente de España con médico especialista en sífilis, venereo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer: asegura la pronta y radical curación de dichas dolencias en ambos sexos, bien sean recientes ó crónicas, con el uso de su acreditado específico Panacea anti-sifilítica, anti venerea y anti-herpética, que se vende á 30 rs. botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma á rubrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida.

Depósito general: DR. MORALES, Espoz y Mina, 18, Madrid.

POR ORDEN DEL GOBIERNO

COMENZARÁ

el 14 de JUNIO a. c.

en Hamburgo, Alemania del Norte, el sorteo de la lotería de dinero aprobada y garantizada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo. Hay solamente 81,500 títulos, de los cuales saldrán premiados ahora 43,400. Son, pues, grandes las probabilidades de ganar, puesto que serán premiados la mitad de todos los títulos. Todos los premios se dividen en 7 series y todas serán sorteadas en algunos meses. El primer sorteo comenzará, como queda dicho, el 14 de Junio. El premio mayor subirá event. á

375000 ó 1,782,000 reales.

Mark Moneda española.

además de este, hay otros importantes de 250,000; 125,000; 80,000; 60,000; 50,000; 40,000; 36,000; 3 de 30,000; 25,000; 5 de 20,000; 6 de 15,000; 7 de 12,000; 11 de 10,000; 26 de 6,000; 55 de 4,000; 3000; 2500; 200 de 2,400; 5 de 2000; 3 de 1,500; 412 de 1,200; 621 de 500 Reichs mark etc., etc. total 43,400 premios.

El menor premio es más importante que el precio de un título. Después de cada sorteo se pagan los premios al contado bajo la vigilancia del Estado. La casa infrascripta, como Agencia general de venta se ha obligado á pagar los premios á los suscritores extranjeros á domicilio. Contra el envío de su importe en billetes de banco, cupones, sellos, etc. etc., franqueará los títulos originales, con el sello del Estado á cualquiera ciudad. Hé aquí los precios:

1 título original entero, 32 reales.

5 títulos originales enteros, 156 id.

10 títulos originales enteros, 306 id.

Cada cliente recibirá, pues, títulos ori-

ginales y no simples promesas ó billetes de lotería prohibidos. Al mismo tiempo que dichos títulos, se mandará el plan detallado oficial del sorteo con las fechas exactas de los sorteos de todas las series que tendrán lugar á cortos intervalos. Después de cada sorteo, nuestros clientes recibirán la lista oficial del mismo con todos sus resultados. Los títulos á la venta no son muchos y la participación será por lo tanto mayor esta vez.

Cien años de experiencia confirman todo esto y el sorteo de esta lotería de Estado corresponde al núm. 270.

Rogamos pues de no retardar los pedidos á

JSENTHAL ET. C.ª, Banqueros HAMBURGO.

Agentes empleados por el Estado para la lotería de Bransic y de Hamburgo.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicus, 13, Plaza del Ray, Jersey. (Inglaterra)

Medalla de la Sociedad de Ciencias indus. Paris,
NO MAS CABELLOS BLANCOS
MELANOGÈNE
 Teintura por excelencia
 De DICQUEMARE año 47,
 place de l'Hôtel-de-Ville,
 Rouen (Francia).
 Para teñir al instante de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor superior á todas las usadas hasta hoy.—Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 21. — Por menor.
 En Almería Gomez Talavera.